

MENDOZA, **14 de diciembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 1210/22 caratulado: "*Solicitud incremento del Adicional por Carácter Crítico de la Función D.I Verónica Valeria CARBONE y Lic. Liliana Andrea FIALLO*"

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento del mencionado Adicional a las Prof. Verónica Valeria CARBONE y Liliana Andrea FIALLO, por el cumplimiento de funciones de Vicedirectoras de Carreras de Diseño y Artes Visuales, respondiendo a la necesidad de equiparar las retribuciones que perciben todas las Vicedirectoras de Carreras de esta Facultad.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera y Secretaría Académica,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

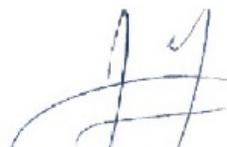
ARTÍCULO 1°.- Incrementar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a las Prof. Verónica Valeria CARBONE y Liliana Andrea FIALLO, por un monto de VEINTICINCO MIL PESOS (25.000) cada una en sus respectivos cargos Prof. Adjunto (S), por el periodo comprendido entre el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios - del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 668


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO